

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11683 *MUTUAL GESTIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MUTUAL DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de "Mutual Gestión Integral, Sociedad Limitada", y de Accionistas de "Mutual de Inversiones, Sociedad Anónima", celebradas ambas con carácter universal el día 20 de octubre de 2014, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de "Mutual de Inversiones, Sociedad Anónima" (Sociedad absorbida) por parte de "Mutual Gestión Integral, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Sociedad Absorbente, subrogándose esta a título universal en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, según los términos recogidos en el acuerdo.

Se hace constar expresamente, que los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de Fusión de las Sociedades Absorbente y Absorbida. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 30 de octubre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de "Mutual Gestión Integral, Sociedad Limitada", y de "Mutual de Inversiones, Sociedad Anónima", don Francisco Tomás Bellido.

ID: A140057149-1